

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 066

El Coordinador de Grupo de Atención al Ciudadano y Notificaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE No	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-108278	RECLAMANTE: FEPCO ZONA FRANCA S.A.	POR EL CUAL OBRA EN AUTOS UN INFORME DEL AUXILIAR DE LA JUSTICIA Y SE CONCEDE UN TÉRMINO PARA RENDIR EL DICTAMEN	614 DEL 28 DE ABRIL DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	CUATRO (4)
		INVESTIGADO: VA TOOLS LTDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-108278	RECLAMANTE: FEPCO ZONA FRANCA S.A.	POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA PRACTICA DE UN TESTIMONIO MEDIANTE CARTA ROGATORIA	615 DEL 28 DE ABRIL DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	CUATRO (4)
		INVESTIGADO: VA TOOLS LTDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	09-41013	RECLAMANTE: ONCOLOGOS ASOCIADOS DE IMBACO S.A.	POR EL CUAL SE FIJA UNA NUEVA FECHA	616 DEL 28 DE ABRIL DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	DOS (2)
		INVESTIGADO: CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	09-41013	RECLAMANTE: ONCOLOGOS ASOCIADOS DE IMBACO S.A.	POR EL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE PRUEBAS Y SE DESIGNA UN PERITO	617 DEL 28 DE ABRIL DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	DOS (2)
		INVESTIGADO: CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-123325	RECLAMANTE: ORBITEL S.A ESP	POR EL CUAL SE IMPONE SANCIÓN	618 DEL 28 DE ABRIL DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	DOS (2)
		INVESTIGADO: INFORMATICA CORPORATIVA Y JUDICIAL CIANI LTDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	09-24490	RECLAMANTE: LABORATORIOS GARDEN HOUSE COLOMBIA LTDA UNIPERSONAL	POR EL CUAL SE NIEGA UNA SOLICITUD	619 DEL 28 DE ABRIL DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)

		INVESTIGADO: LABORATORIOS NATURAL FRESHL Y INFABO S.A. INSTITUTO FARMACOLOGICO BOTANICO S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	08-55442	RECLAMANTE: REPRESENTACIONES ELECTROMECHANICAS REME S.A.	POR EL CUAL EL DESPACHO SE ABSTIENE DE DAR TRÁMITE A UN ESCRITO PRESENTADO POR LA PARTE ACTORA	620 DEL 28 DE ABRIL DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	CUATRO (4)
		INVESTIGADO: REPRESENTACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS ESPECIALIZADAS LTDA - REME LTDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	08-55442	RECLAMANTE: REPRESENTACIONES ELECTROMECHANICAS REME S.A.	POR EL CUAL SE REPROGRAMAN LAS FECHAS PARA LA EVACUACIÓN DE LAS PRUEBAS DECRETADAS EN EL ASUNTO	621 DEL 28 DE ABRIL DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	CUATRO (4)
		INVESTIGADO: REPRESENTACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS ESPECIALIZADAS LTDA - REME LTDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	03-109731	RECLAMANTE: EMP TELECOMUNICACIONES S.A. ESP sucesor procesal de ORBITEL S.A. E.S.P.	POR EL CUAL SE ORDENA OFICIAR Y SE REPROGRAMAN LAS FECHAS PARA LA EVACUACIÓN DE LAS PRUEBAS DECRETADAS EN EL ASUNTO	622 DEL 28 DE ABRIL DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	DOS (2)
		INVESTIGADO: US NETWORK DIRECT S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-25539	RECLAMANTE: ORBITEL S.A E.S.P.	POR EL CUAL SE CORRE TRSLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN	623 DEL 28 DE ABRIL DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	CUATRO (4)
		INVESTIGADO: CODE ONE E.U.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	09-93587	RECLAMANTE: INDUSTRIAS DORMILUNA S.A.	POR EL CUAL SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y SE RELEVA A UN AUXILIAR DE LA JUSTICIA	624 DEL 28 DE ABRIL DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		INVESTIGADO: SUEÑO DE LUNA LTDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	03-82784	RECLAMANTE: EMP TELECOMUNICACIONES S.A. ESP sucesor procesal de ORBITEL S.A. E.S.P.	POR EL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD	625 DEL 28 DE ABRIL DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	DOS (2)

		INVESTIGADO: TELEMANDO E.U. EN LIQUIDACIÓN				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	09-118365	RECLAMANTE: SIA LTDA INVESTIGADO: ALEJANDRO MEJIA CORREA Y ALBA LUCIA VALENCIA GIL	POR EL CUAL SE INADMITE UNA REFORMA DE LA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL	626 DEL 28 DE ABRIL DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	TRES (3)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	09-118365	RECLAMANTE: SIA LTDA INVESTIGADO: ALEJANDRO MEJIA CORREA Y ALBA LUCIA VALENCIA GIL	POR EL CUAL SE PONE EN CONOCIMIENTO UNA SITUACIÓN	627 DEL 28 DE ABRIL DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	TRES (3)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	09-62822	RECLAMANTE: UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA INVESTIGADO: PROCTER & GAMBLE COLOMBIA LIMITADA	POR EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PARÁGRAFO 6 DEL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL	628 DEL 28 DE ABRIL DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	CUATRO (4)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-125871	RECLAMANTE: PROCAPS S.A. Y ALINOVA S.A. INVESTIGADO: MEDERER GMBH, TROLLI IBERICA S.A. Y GLOBAL CANDY LTDA	POR EL CUAL SE NIEGA LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL	629 DEL 28 DE ABRIL DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	NUEVE (9)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-03991	RECLAMANTE: PRELANAS LTDA INVESTIGADO: JORGE ALEJANDRO CUINEME DUARTE Y CLAUDIA PAOLA GUTIERREZ CARDENAS en su calidad de propietaria del establecimiento de comercio DUCORA CHOCOLATES	POR EL CUAL SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA	630 DEL 28 DE ABRIL DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-123327	RECLAMANTE: ORBITEL S.A. ESP INVESTIGADO: CONSUMER S.A.	POR EL CUAL SE HACE UN REQUERIMIENTO	631 DEL 28 DE ABRIL DE 2010	EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SEIS (6)

JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-09420	RECLAMANTE: MATEIRAL HANDLING EQUIPMENT COLOMBIA LTDA - MHECO LTDA	POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA Y SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA	632 DEL 28 DE ABRIL DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		INVESTIGADO: MATEIRAL HANDLING ENGINEERING LOGISTIC SOLUTIONS LTDA - MHELS LTDA, FEDERICO LÓPEZ GONZÁLEZ Y GERMÁN ALFONSO SOTELO HERNÁNDEZ				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	08-113840	RECLAMANTE: ALUMBRA ASESORES LTDA	POR EL CUAL SE FIJA FECHA PARA CONTINUAR DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL Y SE ADOPTA OTRA DETERMINACIÓN	633 DEL 28 DE ABRIL DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	SIETE (7)
		INVESTIGADO: ERNST & YOUNG LTDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-69910	RECLAMANTE: JD OSSA Y CIA S.A.	POR EL CUAL SE ORDENA AL PERITO DESIGNADO EN EL ASUNTO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL AUTO ANTERIOR	635 DEL 28 DE ABRIL DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNICO
		INVESTIGADO: EDUE ITALIA SPA Y EDUE ANDINA LTDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	09-38826	RECLAMANTE: AZEG COLOMBIA & COMPAÑÍA LTDA	POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVEN UNOS RECURSOS	636 DEL 28 DE ABRIL DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	DOS (2)
		INVESTIGADO: ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	09-129815	RECLAMANTE: INVERSUR COLOMBIA S.A.	POR EL CUAL SE RESUELVEN UNAS EXCEPCIONES PREVIAS	637 DEL 28 DE ABRIL DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	TRES (3)
		INVESTIGADO: AUTOGASES DE COLOMBIA Y OTRO				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	09-129815	RECLAMANTE: INVERSUR COLOMBIA S.A.	POR MEDIO DEL CUAL SE DECIDE UNA SOLICITUD	638 DEL 28 DE ABRIL DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	CUATRO (4)
		INVESTIGADO: AUTOGASES DE COLOMBIA Y OTRO				

JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	09-004131	RECLAMANTE: WILMAR ADDIEL GARCIA GALLEGO APODERADO: LUIS CARLOS SOLANO ZARCO	AUTOS PRUEBAS	613 deL 28 DE ABRIL de 2010	LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES	UNICO
		INVESTIGADO: MARCALI INTERNACIONAL S.A. REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS JIMENEZ INVESTIGADO: CHRYSLER COLOMBIA LTDA REPRESENTANTE LEGAL: MANOTTAS FIGUEROA JUAN PABLO APODERADO: RODRIGO BUENO VÁSQUEZ				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 30 de Abril de 2010 a las 8:00 a.m. y se desfija el 30 de Abril de 2010 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GÓMEZ MEZA